



Resolución de Alcaldía

N° 630-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 24 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 437-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 2764-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 17 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 031-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 2276-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1292-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 463-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 12262-2022-GM, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 437-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, elaborado por parte de la Sub Gerencia de Estudios, y recomienda se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicitar la Autorización, del mismo modo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura de meta y habilitación presupuestal, a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para la elaboración del Plan de Trabajo o estudio definitivo, el mismo que redundará en su ejecución; para su posterior emisión de Resolución;

Que, con Informe N° 2764-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 17 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, para su revisión y/o aprobación, y requiere derivar el presente Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su revisión, evaluación, según corresponda;

- Que, con Informe N° 031-2022-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por la Inspectora de Obra, Ing. FLOR MARÍA LAZO CUADROS, informa que, de la revisión de la documentación presentada en el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudios definitivos a nivel Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** al respecto se indica:
- Para la elaboración del presente Plan de Trabajo se considera un presupuesto de S/ 49,724.63 (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro con 63/100 soles).
- La elaboración de estudios definitivos nivel de expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, se realizará bajo la modalidad de administración Indirecta; asimismo el área usuario (Sub Gerencia de Estudios) es el responsable de velar por el presupuesto del presente Plan, asegurando perfeccionamiento de la contratación del servicio y/o consultoría, según las exigencias requeridas para la elaboración del expediente Técnico (trabajos a ejecutar), optimizando los recursos otorgados.
- El plazo para la elaboración del estudio Definitivo a Nivel Expediente Técnico, según cronograma de elaboración es de 45 días.

Por lo descrito líneas arriba, la suscrita considera **PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo** para la elaboración de Estudios Definitivos a Nivel Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** Código Unico: **2564246**, con un presupuesto de S/ 49,724.63, un plazo de ejecución de 45 días calendario; en tal sentido se solicita se derive el presente informe a la Gerencia Municipal con atención a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su verificación presupuestal y posterior trámite administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 2276-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, emitido por el Inspector de Obra, opina **PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo** para la elaboración de estudios definitivos a nivel de expediente técnico del proyecto en mención con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 49,724.63 soles, plazo de ejecución de 45 días calendario, y requiere se derive el presente, al área correspondiente para continuar con los trámites administrativos respectivos;

Que, con Informe N° 1290-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes, se ha revisado el presupuesto de la mencionada obra y teniendo en cuenta la opinión del inspector de obra quien opina **PROCEDENTE**, así como la Sub Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esa Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del plan de trabajo para la Elaboración de Estudios Definitivos a nivel el expediente técnico, para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código CUI N° 2564246, por la suma de S/ 49,724.63 soles;

Que, con Informe N° 462-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que conforme a la evaluación e informes técnicos emitidos, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es VIABLE la Aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código CUI N° 2564246, con un presupuesto de S/ 49,724.63 (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro con 63/100), con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 12262-2022-GM**, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 26 DE ENERO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código CUI N° 2564246, con un presupuesto de S/ 49,724.63 (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro con 63/100), con plazo de ejecución de 45 días calendario y bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

**C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRA
ALCALDE**

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTtyC
Archivo.